



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**CHIGUAYANTE**, marzo 23 de 2016

**ACUERDO N° 47 - 09 - 2016**

**MAT.:** Subvención Municipal para el año 2016.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de Marzo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba una Subvención Municipal para el año 2016, en conformidad al artículo 5 letra g) y en relación al artículo 65 letra g) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la siguiente entidad:

- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, por un monto de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), para financiar gastos operacionales.

Se encomienda a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción del Decreto Alcaldicio y Convenio para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Mario Osbén Méndez y Sra. Rina Oñate Cid.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
A L C A L D E**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv